



DECRETO N° 4.238 /

TEMUCO,

VISTOS 1 NOV. 2012

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: FIERRO BARRIGA INES DEL CARMEN
RUT	:
DOMICILIO	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 357.390.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO PAGA DERECHOS MUNICIPALES EN SU TOTALIDAD POR EXPIRAR LEY 19.583 (LEY DEL MONO) Y NO PODER REGULARIZAR INMUEBLE POR ESTA VIA.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

215.26.01 \$ 357.390.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
- Cc - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Dirección de Obras Municipales
 - Rentas
 - Interesado (Secretaría Municipal)

REF	A DEL GASTO
ITEM: 2152601	
PRESUPUESTO VIGENTE	22.000.000
MONTO COMPROMETIDO	12.895.947
MONTO COMP. PTE. DOCTO.	357.390
TOTAL COMPROMETIDO	13.253.337
SALDO DISPONIBLE	8.746.663
Refrend. N° 8758	Fecha: 20.11.2012